



RESOLUCION - R. N. 0212-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 26 MAR 2009

Expte. N° 21.100/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 614/08 del CONSEJO SUPERIOR por la que se autoriza a RECTORADO a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir tres cargos (3) cargos de Profesor con 9 Horas Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, cursos 1°, 2° y 3° año, turno tarde, para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD; y atento a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 049/89 del CONSEJO SUPERIOR y sus modificatorias, relacionadas con el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES del mencionado INSTITUTO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de los siguientes cargos de la Planta de Personal Docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución N° 049/89 del CONSEJO SUPERIOR y sus modificatorias, relacionadas con el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares del mencionado Instituto:

- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 1er. Año – 1°, 2° y 3° división, turno tarde.
- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 2do. Año – 1°, 2° y 3° división, turno tarde.
- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 3er. Año – 1°, 2° y 3° división, turno tarde.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las inscripciones del presente concurso se recibirán en Secretaría del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", sito en Complejo Universitario - Campo Castaños, Avda. Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta, durante los días hábiles comprendidos entre el lunes 6 de abril y el martes 21 de abril de 2009, en el horario de 8:30. a 14:00 horas, donde los interesados podrán además requerir informes de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas.

ARTICULO 3°: Establecer que los Profesores designados deberán cumplir, además de las funciones específicas en las cátedras indicadas, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 226/91 del CONSEJO SUPERIOR que aprueba el Reglamento para las Horas de Extensión del Personal de los Institutos de Educación Media de la Universidad.

ARTICULO 4°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del Instituto y su dedicación, según lo determine el Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTICULO 5°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal e Instituto. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA